

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN SECRETARÍA GENERAL

2019/398 *Matización de alguna de las atribuciones que se delegaron por esta Alcaldía en virtud del Decreto de 23 de enero de 2019.*

Edicto

Don Francisco Javier Márquez Sánchez, Alcalde-Presidente de Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Hace saber:

Que esta Alcaldía con fecha 28 de enero de 2019 ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:

“Considerando la conveniencia y necesidad de matizar algunas de las atribuciones que se delegaron por esta Alcaldía en virtud del Decreto de fecha 23 de enero de 2019, sobre delegación de atribuciones en los señores Tenientes de Alcalde y Concejales, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

Resuelvo

“*Primero.*- Que la delegación que ostenta el Cuarto Teniente de Alcalde, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, sobre Hacienda (Intervención, Tesorería, Servicio de Gestión Tributaria y Servicio de Recaudación Tributaria, Inspección de Tributos), Contratación y Responsabilidad Patrimonial, lo será de aquéllas materias que en virtud del artículo 21 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, sean delegables, excepto las atribuciones relativas a la fase de la ordenación del pago cuya facultad corresponderá a la Alcaldía-Presidencia.

“*Segundo.*- Comuníquese la presente Resolución a los interesados, dese cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre y publíquese en el B.O.P. de acuerdo con lo previsto en el art. 44.1 y 2 de R.O.F.”

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto, para general conocimiento.

Jaén, a 28 de enero de 2019.- El Alcalde Presidente, FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.